



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 056-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2015

VISTO:

Resolución Nº 040-2015-UNAMAD-VRI de fecha 25 de noviembre del 2015, Resolución Nº 042-2015-UNAMAD-VRI de fecha 25 de noviembre del 2015, Resolución Nº 046-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre del 2015, Resolución Nº 051-2015-UNAMAD-VRI de fecha 09 de diciembre del 2015, Que, con Oficio Nº 180-2015-UNAMAD-R-VRI-DAGI de fecha 08 de diciembre del 2015, Carta Nº 001-2015-UNAMAD-VRI-CCEPICBS de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6º de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución Nº 040-2015-UNAMAD-VRI de fecha 25 de noviembre del 2015 se aprueba el plan de trabajo del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y SOCIALES 2015, documento que consta de trece (13) folios.

Que, con Resolución Nº 042-2015-UNAMAD-VRI de fecha 25 de noviembre del 2015 se aprueba la Directiva Nº 002-2015-UNAMAD-VRI-DAGI, para la presentación y evaluación de proyectos de investigación en ciencias básicas y sociales 2015.

Que, con Resolución Nº 046-2015-UNAMAD-VRI de fecha 01 de diciembre del 2015, se ratifica la aprobación de la convocatoria "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y SOCIALES 2015" y se amplía el cronograma de la convocatoria a causa de la Huelga Indefinida Regional desarrollada del 23 de noviembre al 03 de diciembre del 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 056-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2015

Que, con Oficio Nº 179-2015-UNAMAD-R-VRI-DAGI de fecha 08 de diciembre del 2015, la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación remite propuesta de COMITÉ CIENTÍFICO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y SOCIALES 2015.

Que, con Oficio Nº 180-2015-UNAMAD-R-VRI-DAGI de fecha 08 de diciembre del 2015, la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación remite propuesta de COMISIÓN DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORÍA DE ONCE (11) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y SOCIALES 2015.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR la comisión de supervisión, evaluación y asesoría de los once (11) proyectos de investigación ganadores de la convocatoria: "Concurso de Proyectos de Investigación en Ciencias Básicas y Sociales 2015", de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº Miembro	Cargo	Miembro	Presupuesto asignado
01	Presidente del comité científico de evaluación	Dr. Emer Ronald Rosales Solórzano	1500.00
02	1er miembro del comité científico de evaluación	Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos	1500.00
03	2do miembro del comité científico de evaluación	Dr. Lastenia Cutipa Chávez	1500.00
04	1er supervisor de la ejecución de los proyectos de investigación ganadores 2015	PhD. Percy Amílcar Zevallos Pollito	2000.00
05	2do supervisor de la ejecución de los proyectos de investigación ganadores 2015	Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario	2000.00
06	Asesor científico de los proyectos de investigación ganadores 2015	Ing. Edgar Rafael Julian Lalme	1100.00
07	Apoyo logístico a los proyectos de investigación ganadores 2015	Javier Navio Chipa	340.00
08	Apoyo en secretariado a los proyectos de investigación ganadores 2015	Donna Delys Sajami Ruiz	300.00

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la Dirección General de Administración, realice las acciones necesarias y se proceda a realizar el desembolso del presupuesto asignado a cada miembro de la comisión de supervisión, evaluación y asesoría de los once (11) proyectos de investigación ganadores de la convocatoria, de acuerdo al cuadro anterior y previa conformidad del Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación de la UNAMAD o quien haga sus veces, realice el seguimiento respectivo al cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros de la comisión, velando por su cumplimiento y ejecución bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 056-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2015

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRAC
DUAL
DAGI
OCI
Interesados
PAZP/VRI